INFORME DE SECRETARIA: Le informo al señor Juez que la parte demandante, dentro del tiempo oportuno, allegó escrito mediante el cual indica que subsana la demanda, Se glosa el mismo al expediente. Para proveer.

Florida Valle, 24 NOV 2022

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario. -

AUTO - Nro. 500

Radicación: **76275-4089-001-2022-00194-00**
Clase de asunto: **EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA -**
Demandante: **BANCO DE BOGOTA NIT:860.002.964-4**
Demandado: **HAROLD ANDRES MUÑOZ FERNANDEZ C.C. 1.114.887.196**

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida Valle, 24 NOV 2022

Como quiera que la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR ha sido debida y oportunamente subsanada, pues reúne los requisitos legales exigidos en los arts. 82 y 422 del C.G.P., este Juzgado...

R E S U E L V E:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO de Pago por la Vía Ejecutiva a favor de BANCO DE BOGOTA NIT:860.002.964-4 en contra HAROLD ANDRES MUÑOZ FERNANDEZ C.C. 1.114.887.196, para que dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de esta providencia, procedan a cancelar la siguiente suma de dinero:

1.1) **Por $ 51´742.509.oo=** como capital según el PAGARE No. 5570611425 de fecha 16 de septiembre de 2020, inserto.

1.2) Por los intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 06 de febrero de 2021 hasta que se cumpla con el pago total de esta obligación.

1.3) Sobre las Costas y Agencias se resolverá en el momento oportuno.

SEGUNDO: DECRETASE el embargo y retención de los dineros que, a cualquier título bancario o financiero, posea el demandado HAROLD ANDRES MUÑOZ FERNANDEZ C.C. 1.114.887.196, en las siguientes entidades bancarias a nivel nacional:

BANCO POPULAR –presidencia@bancopopular.com.co
BANCO DE BOGOTA -rjudicial@bancodebogota.com.co,
BANCOLOMBIA -gciari@bancolombia.com.co,
BANCO AV-VILLAS –angeljc@bancoavvillas.com.co,
BANCO GNB SUDAMERIS –jecortes@gnbsudameris.com.co,
BANCO BBVA COLOMBIA -notifica.co@bbva.com,
BANCO DE OCCIDENTE –djuridica@bancodeoccidente.com.co,
BANCO CAJA SOCIAL –contactenos@bancocajasocial.com,
BANCO DAVIVIENDA –notificacionesjudiciales@davivienda.com,
BANCO SCOTIABANKCOLPATRIA –notificbancolpatria@colpatria.com,
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA –attnclie@bancoagrario.gov.co,
BANCO W S.A. –controlycumplimiento@bancow.com.co,
BANCO ITAÚ –notificaciones.juridico@itau.co,
BANCOOMEVA–hans theilkuhl@coomeva.com.co–1-54 bancoomeva@coomeva.com.co,
BANCO FINANDINA –gerenciageneral@bancofinandina.com,
BANCO FALABELLA S.A.-cumplimientonormativo@bancofalabella.com.co,
BANCO PICHINCHA S.A. embargosbpichincha@pichincha.com.co,

En consecuencia, se librará el oficio circular respectivo. Se limita el embargo en la suma de $ 100.000.000. = .

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte demandada: HAROLD ANDRES MUÑOZ FERNANDEZ C.C. 1.114.887.196, hágasele saber que disponen del término de diez (10) días como TRASLADO para que propongan las excepciones que consideren tener a su favor.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUZGADO 1° PROMISCUO MPAL.
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
En Estado No. 041 de hoy notifiqué el auto anterior.
Florida (V.), 25 NOV 2022
Secretaria,